

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública

APRUEBA BASES Y ANEXOS DE CONCURSO PARA LA
PROVISIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO
REGIONAL CON DESEMPEÑO EN LAS DEFENSORÍAS
REGIONALES DE ARICA Y PARINACOTA, COQUIMBO,
VALPARAÍSO, MAULE, BIOBÍO Y LOS LAGOS, Y EFECTÚA
LLAMADO.

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
3. La Ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los funcionarios Públicos.
5. El D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo.
6. El D.F.L. N°34 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina los cargos que tendrán la calidad dispuesta por el artículo 8° del D.F.L. N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo.
7. El Decreto Supremo N° 48, de fecha 30 de abril de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tomado de razón el 30 de julio de 2025, que nombra a la suscrita como Defensora Nacional, a contar del 1° de mayo.
8. La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus posteriores modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de Resolución N° 858/53/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, se dispone la prórroga de nombramiento del cargo de Director Administrativo Regional a doña Joanna de los Ángeles Cerda Silva, con desempeño en la Defensoría Regional de Arica y Parinacota, entre el período comprendido entre el 02 de marzo de 2023 y el 02 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.
2. Que, por consiguiente, el cargo de Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Arica y Parinacota, se encontrará vacante a partir del 03 de marzo de 2026.
3. Que, a través de Resolución N° 858/42/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, se dispone el nombramiento del cargo de Director Administrativo Regional a don Marcelo Patricio Rivera Rodríguez con desempeño en la Defensoría Regional de Coquimbo, entre el período comprendido entre el 02 de marzo de 2023 y el 02 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.
4. Que, por consiguiente, el cargo de Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Coquimbo, se encontrará vacante a partir del 03 de marzo de 2026.
5. Que, a través de Resolución N° 858/40/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, se dispone el nombramiento del cargo de Director Administrativo Regional a doña Susana Luz Llanos Parra, con desempeño en la Defensoría Regional de Valparaíso, entre el periodo comprendido entre el 16 de febrero de 2023 y el 16 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.
6. Que, por consiguiente, el cargo de Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Valparaíso, se encontrará vacante a partir del 17 de febrero de 2026.
7. Que, a través de Resolución N° 858/52/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, se dispone el nombramiento del cargo de Director Administrativo Regional a don Oscar Boris Joaquín Bazán Orjikh, con desempeño en la Defensoría Regional del Maule, entre el periodo comprendido entre el 02 de marzo de 2023 y el 02 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.
8. Que, por consiguiente, el cargo de Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional del Maule, se encontrará vacante a partir del 03 de marzo de 2026.
9. Que, a través de Resolución N° 858/54/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, se dispone el nombramiento del cargo de Director Administrativo Regional a don Luis Aurelio Rodríguez Neira,

Página 1 de 32

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:
VERONICA ENCINA VERA
Defensora Nacional, Defensoría Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

con desempeño en la Defensoría Regional del Biobío, entre el periodo comprendido entre el 02 de marzo de 2023 y el 02 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

10. Que, por consiguiente, el cargo de Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional del Biobío, se encontrará vacante a partir del 03 de marzo de 2026.
11. Que, a través de Resolución N° 858/45/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, se dispone el nombramiento del cargo de Director Administrativo Regional a doña Sandra Jacqueline Silva Torres, con desempeño en la Defensoría Regional de Los Lagos, entre el periodo comprendido entre el 02 de febrero de 2023 y el 02 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.
12. Que, por consiguiente, el cargo de Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Los Lagos, se encontrará vacante a partir del 03 de febrero de 2026.
13. Que, sin perjuicio de la finalización de este concurso de Tercer Nivel Jerárquico, las personas electas para el cargo de Director Administrativo Regional con desempeño en las Defensorías Regionales aludidas, deberán asumir sus funciones a partir de la fecha de la vacancia de los cargos referidos.
14. Que, de conformidad a lo señalado por el artículo 8° del D.F.L N°29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, en relación con lo dispuesto en el D.F.L. N°34 del 2004, del Ministerio de Hacienda, resulta necesaria la provisión de los cargos previamente señalados, mediante concurso regulado por el D.S. N°69 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.
15. Que, según consta en el acta de fecha 11 de septiembre de 2025, el Comité de Selección acordó enviar a conocimiento y aprobación de esta Defensora Nacional, las Bases del concurso que en este acto se aprueban.
16. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar la presente resolución.

RESUELVO:

- 1) **APRUÉBANSE** las bases y sus anexos del concurso que a continuación se indica:

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO

La Defensoría Penal Pública requiere proveer el cargo indicado en el numeral I de estas Bases Concursales.

Este proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/04 (H), que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES.

Código Cargo	Cargo	Planta	Grado	Vacantes	Dependiente de	Fecha de Vacancia*	Lugar Desempeño
DARARI-G4	Director Administrativo Regional	Directiva	4	1	Defensor Regional	03 de marzo de 2026	Región de Arica y Parinacota
DARCOQ-G4	Director Administrativo Regional	Directiva	4	1	Defensor Regional	03 de marzo de 2026	Región de Coquimbo
DARVAL-G4	Director Administrativo Regional	Directiva	4	1	Defensor Regional	17 de febrero de 2026	Región de Valparaíso
DARMAU-G4	Director Administrativo Regional	Directiva	4	1	Defensor Regional	03 de marzo de 2026	Región del Maule

Página 2 de 32

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:
VERONICA ENCINA VERA
Defensora Nacional, Defensoría Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

Código Cargo	Cargo	Planta	Grado	Vacantes	Dependiente de	Fecha de Vacancia	Lugar Desempeño
DARBIO-G4	Director Administrativo Regional	Directiva	4	1	Defensor Regional	03 de marzo de 2026	Región del Biobío
DARLAG-G4	Director Administrativo Regional	Directiva	4	1	Defensor Regional	03 de febrero de 2026	Región de Los Lagos

*La persona seleccionada ocupará el cargo a partir de la fecha de la vacancia.

II. PERFIL DE CARGO:

2.1. Cargo: Director Administrativo Regional Grado 4.

Nombre específico del cargo: Director Administrativo Regional.

2.2. Objetivo del cargo: Gestionar las personas y los procesos asociados a las Unidades Administrativas de su dependencia y la ejecución de las políticas que permitan una correcta y eficiente administración de recursos financieros, físicos y la gestión de las personas, de la Defensoría Regional, facilitando la prestación de la Defensa Penal, así como la atención de las personas usuarias.

2.3. Funciones del cargo

- ❖ Supervisar la Gestión y administración de las personas.
- ❖ Gestionar las áreas administrativas y financiero – contables de la Defensoría Regional.
- ❖ Asegurar la gestión del Modelo de Atención de Usuarios de la Defensoría Regional.
- ❖ Liderar los contratos licitados de Defensa.
- ❖ Coordinar y supervisar el funcionamiento de indicadores, de conformidad con las políticas y procedimientos de la institución en lo referido a Control de Gestión.
- ❖ Generar y potenciar estratégicamente las redes regionales, beneficiando a la institución.
- ❖ Resguardar el cumplimiento de los indicadores referidos a la Gestión de Calidad.

2.4. Competencias del cargo

Competencias transversales del cargo:

- ❖ **Orientación de Servicio:** Comprender las necesidades de los clientes internos y externos, entregando una atención de calidad, empática y oportuna, procurando su satisfacción. Implica realizar acciones que denoten foco en brindar una experiencia positiva.
- ❖ **Gestión de Resultados:** Orientar el quehacer del equipo hacia la consecución de objetivos, tomando decisiones dentro del campo de atribuciones, resguardando la calidad de los entregables y el cumplimiento de plazos. Implica identificar oportunidades de mejora que aumenten la efectividad y eficiencia de las iniciativas planificadas.
- ❖ **Integridad:** Evidenciar un comportamiento acorde a los valores institucionales, principios éticos y de probidad, a la vez que ajustándose al marco legal y normativo, velando por el cumplimiento de la misión. Implica sobreponer el bien común por sobre intereses particulares, y consistencia entre las acciones y el discurso.

Competencias Específicas

- ❖ **Liderazgo y Desarrollo de Equipos:** Conducir y movilizar a los colaboradores hacia los resultados, tomando decisiones oportunas, alineándolos con la misión y estrategia

Página 3 de 32

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

VERONICA ENCINA VERA

Defensora Nacional, Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

institucional, y gestionando su desempeño. Implica velar por el desarrollo y buen trato de las personas, instalando un clima armónico de trabajo.

- ❖ **Visión Estratégica:** Poseer una perspectiva global del contexto interno y externo organizacional, integrando diversos elementos, anticipando acontecimientos y ponderando el impacto en el largo plazo, a la vez que generando propuestas coherentes con la misión institucional.
- ❖ **Gestión de Redes:** Crear y mantener una red de contactos con actores claves y organizaciones útiles para alcanzar las metas institucionales, generando alianzas estratégicas, constructivas y sustentables, para potenciar la implementación de proyectos colaborativos. Implica desarrollar relaciones, anticipándose a futuros requerimientos y desafíos.

2.5. Conocimientos Específicos del cargo:

Principalmente se requiere el conocimiento, entre otros, de:

1. Normativa del Sector Público (Ley 19.718, Ley 19.880, Ley 19.886).
2. Normativa del Sector Público (D.F.L N° 29 de 2004, Ley 18.575).
3. Dirección y Coordinación de Equipos.
4. Derecho Administrativo.
5. Gerencia Pública.
6. Contabilidad Gubernamental.
7. Ley 20.285 de Acceso a información pública.
8. Gestión de Defensa Penal del Sistema Mixto.
9. Evaluación de la Defensa.

2.6. Condiciones deseables del Candidato

A continuación, se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso concursal.

Conocimientos: Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación.

- **Será deseable que los postulantes estén en posesión de:**
 - Título de Administrador Público, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Control de Gestión, Abogado, Ingeniero Civil Informático, Contador Auditor, o carrera afín.
- **Deseable poseer estudios de especialización en:**
 - Doctorado, Magíster, Máster, Maestría, Diplomado, Postgrado o Postítulo en materias tales como: Dirección, Gerencia Pública, Ley de Compras, Ley de Transparencia, Procesos Disciplinarios y Administración de Recursos Humanos o Gestión de Personas y, cualquier otro afín al perfil del cargo, conforme a las necesidades del servicio.
- **Deseable capacitación relacionada con:**
 - Dirección, Gerencia Pública, Ley de Compras, Ley de Transparencia, Procesos Disciplinarios y Administración de Recursos Humanos o Gestión de Personas y, cualquier otro afín al perfil del cargo, conforme a las necesidades del servicio.
- **Deseable Experiencia Profesional en:**
 - Se valorará contar con experiencia previa en el Sector Público, o su equivalente en el Sector Privado, en el ámbito de Gestión, Control de Gestión y/o Atención de Usuarios. Además, se requiere contar con experiencia en Dirección de equipos y/o Jefatura con personal a cargo.

Página 4 de 32

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

VERONICA ENCINA VERA

Defensora Nacional, Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1 Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04, del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- ❖ Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo con el dictamen 56.311 del año 2014 de Contraloría General de la República;
- ❖ Estar calificado en Lista N°1 de distinción;
- ❖ No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos. Estas inhabilidades son:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- ❖ Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:
 - Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
 - Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
 - Hallarse condenado por crimen o simple delito.

3.2 Requisitos específicos

Título profesional de una carrera de no menos de **diez semestres de duración**, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y **cinco años*** de experiencia profesional en el sector público o en el privado.

*Esta experiencia será evaluada considerando **CERTIFICADOS** que acrediten la experiencia profesional, es decir desde la fecha de titulación, hasta la fecha en la que se publica dicha convocatoria.



3.3 Admisibilidad de Postulaciones Recibidas

Los interesados que cumplan los requisitos legales, detallados previamente podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases concursales.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo con la normativa legal vigente, verificará si los interesados cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen.

Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación a través de la publicación en la página web www.dpp.cl y/o correo electrónico de los postulantes, cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

3.4 Permanencia en el cargo

El funcionario nombrado permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, la Defensora Nacional podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción. El funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapas 1: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación", factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización
- Capacitación y Perfeccionamiento

Etapas 2: Factor "Experiencia Profesional", factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Profesional Acreditada
- Experiencia en cargos de Dirección de Equipos

Etapas 3: Factor "Evaluación Técnica", factor que se compone del siguiente subfactor:

- Prueba de Conocimientos

Etapas 4: Factor "Evaluación Integral de Competencias", factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista por Competencias

Etapas 5: Factor "Apreciación Global del Candidato", factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista Personal

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo de forma sucesiva, por lo que la puntuación ponderada mínima por etapa determinará el paso a las etapas siguientes.

Página 6 de 32

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

VERONICA ENCINA VERA

Defensora Nacional, Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo ponderado definido en las presentes bases.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlas desde la página web www.dpp.cl y en el portal de empleos públicos www.empleospublicos.cl a contar del día de inicio de la publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

Del mismo modo, las Bases se podrán solicitar al Área de Selección de Personas, en la casilla seleccion@dpp.cl a contar del inicio de la publicación y hasta el día de cierre de recepción de antecedentes.

6.1 PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán hacerlo **EN UN ÚNICO ACTO** a través del portal de empleos públicos, www.empleospublicos.cl al aviso publicado bajo el siguiente título **DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGIONAL CON DESEMPEÑO EN LA DEFENSORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGIONAL CON DESEMPEÑO EN LA DEFENSORÍA REGIONAL DE COQUIMBO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGIONAL CON DESEMPEÑO EN LA DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGIONAL DEL MAULE, DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGIONAL DEL BIOBÓ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LOS LAGOS** (Para más Información, diríjase al numeral XIV "Condiciones Generales" de estas Bases).

Cabe mencionar, que todos los usuarios del Portal de Empleos Públicos aceptan las condiciones de uso de éste, al crear su cuenta en el sistema, las cuales mencionan entre otras cosas lo siguiente:

"una vez realizada la postulación, no podrá modificar sus datos curriculares, ni los documentos que haya adjuntado para dicha postulación. Sin embargo, será posible modificar los antecedentes consignados en el registro para postular a NUEVAS convocatorias."

Para mayor información, acerca de las condiciones que rigen el portal de Empleos Públicos, puede revisar el siguiente link: https://www.empleospublicos.cl/documentos/DocumentosLegales/docs/doc_2011031182623.pdf

Es importante precisar que los antecedentes que se han **omitido** al momento de postular, **NO podrán ser enviados por ningún otro medio, aunque se encuentre en el periodo de postulación.**

Nota importante:

Será responsabilidad del usuario, adjuntar o subir la documentación que corresponda a cada ítem establecido en el portal". En el caso de requerir adjuntar más documentos que los apartados asignados en el portal, debe marcar al momento de la postulación la opción "OTROS", tal como se refleja en el numeral 04 del Manual de Postulación de la Defensoría Penal Pública.

Si usted cuenta con documentación ingresada en el portal de empleos públicos, debe verificar que ésta se encuentre actualizada a la fecha de inicio de concurso, de lo contrario, la debe reemplazar por certificados vigentes.

Asimismo, es importante señalar que es de RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL POSTULANTE cerciorarse de que los datos entregados en cada certificado sean los correctos al momento de postular.

Para mayor información, acerca del Manual de Postulación, puede solicitarlo al Área de Selección de personas y/o revisarlo en la sección de Concursos en el siguiente link <https://dpp.cl/pag/330/21>.

Página 7 de 32
El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



6.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Documento	Precisiones
*Copia Certificado de título profesional de carrera de no menos de 10 semestres, pudiendo anexas el certificado que acredite tal requisito.	Otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.
Curriculum Vitae que indiquen dos referencias comprobables.	En formato libre y/o Curriculum Vitae (Anexo N° 1).
*Certificado que acredite los Artículos 46 y 47 emitido por la Jefatura de Recursos Humanos o encargado de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones.	Debe contener TODAS las especificaciones indicadas en el (Anexo N° 2).
*Declaración jurada actualizada a la fecha de la presente convocatoria que acredite que el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653.	Firmada y actualizada (Anexo N° 3).
Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados.	Con las especificaciones descritas en el apartado correspondiente (Anexo N° 4).
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia profesional* y en dirección de equipos.	Que expliciten lo requerido e indicado en el apartado respectivo (Anexo N° 5).

*La no presentación de estos documentos conlleva la no aprobación de la Etapa de Cumplimiento de Requisitos Legales.

6.3 FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta, el **11°** día hábil, desde la Publicación en el Diario Oficial.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.

No será argumento de omisión o de no vigencia de algún antecedente, indicar que éste se encuentra en poder de la Administración del Estado, ya que, es de exclusiva responsabilidad del interesado adjuntar lo requerido.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo al momento de postular, para adoptar todas las medidas pertinentes durante todas las etapas del concurso, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como del estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de un correo electrónico dirigido a seleccion@dpp.cl.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales detallados previamente.



Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Ptje Sbf.	Ptje. Max	Ptje. Mín. Aprb	Ptje Mín Pnd					
1	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación. Ponderador: 18%	Formación Educacional	Administrador Público, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Control de Gestión, Abogado, Ingeniero Civil Informático, Contador Auditor, o carrera afín.	7	18	5	0,90					
			Posee otro título profesional.	5								
		Estudios de Especialización	Posee título de Doctor o Magíster. Máster o Maestría de 450 o más horas cronológicas en materias asociadas al cargo.	6								
			Posee Máster o Maestría (con menos de 450 horas cronológicas o sin horas consignadas). Postítulos, Diplomados o calidad de egresado de Magíster, Máster o Maestría en materias asociadas al perfil del cargo (éste debe acreditarse a través de certificado actualizado que señale que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de su título).	3								
			No posee especialización en materias asociadas al perfil del cargo.	0								
		Capacitación y perfeccionamiento	Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	5								
			Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	4								
			Posee más de 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	3								
			Posee hasta 30 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	2								
			No posee cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	0								
		2	Experiencia Profesional. Ponderador: 17%	Experiencia Profesional Acreditada				Contar con 10 años o más de experiencia profesional acreditada.	10	17	6	1,02
								Contar con 8 años y hasta menos de 10 años de experiencia profesional acreditada.	8			
Contar con 5 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional acreditada.	6											
Experiencia en cargos de Dirección de Equipos	Contar con 8 años o más años en cargos con Dirección de equipos.			7								
	Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos con Dirección de equipos.			6								
	Contar con 3 años y hasta menos de 5 años en cargos con Dirección de equipos.			5								
	Contar con 1 año y menos de 3 años en cargos con Dirección de equipos.			3								

Página 9 de 32
El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Ptje Sbf.	Ptje. Max	Ptje. Mín. Aprb	Ptje Mín Pnd
			Contar con menos de 1 año en cargos con Dirección de equipos.	2			
			No posee experiencia en cargos con Dirección de equipos.	0			
3	Evaluación Técnica. Ponderador: 15%	Prueba de conocimientos	(Nota Obtenida por el candidato x 15) dividido por nota máxima.	15	15	11,25	1,68
4	Evaluación Integral de Competencias Ponderador: 23%	Entrevista por Competencias	Entrevista psicolaboral y/o test de apreciación que lo define como RECOMENDABLE para el cargo.	23	23	15	3,45
			Entrevista psicolaboral y/o test de apreciación que lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo.	15			
			Entrevista psicolaboral y/o test de apreciación que lo define NO RECOMENDABLE para el cargo.	1			
5	Apreciación Global. Ponderador: 27%	Entrevista Personal	(Nota Obtenida por el candidato x 27) dividido por 7	27	27	21,21	5,72
Total					100	58,46	
Puntaje mínimo ponderado para ser considerado postulante idóneo							12,77

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

7.1 Etapa 1: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación", puntaje máximo: 18 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 18%. Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor Formación Educacional**

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil del cargo.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Formación Educacional	Administrador Público, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Control de Gestión, Abogado, Ingeniero Civil Informático, Contador Auditor, o carrera afín.	7
	Posee otro título profesional.	5

- **Subfactor Estudios de Especialización**

Se considerarán las especializaciones en materias asociadas al cargo, tales como: Dirección, Gerencia Pública, Ley de Compras, Ley de Transparencia, Procesos Disciplinarios y Administración de Recursos Humanos o Gestión de Personas, y cualquier otro afín al perfil del cargo. Para efectos de asignar puntuación se considerarán:

- Doctorado o Magister.
- Máster y/o Maestría con 450 o más horas cronológicas.
- Máster y/o Maestría con menos de 450 horas cronológicas o sin horas consignadas.
- Postítulos, Diplomados y hasta calidad de egresado de Magister, Máster y/o Maestría.



Para acreditar título de Doctorado, Magíster, Postítulos y/o Diplomados, debe presentar copia simple del título respectivo, el cual debe contemplar:

- Nombre de la especialización.
- Entidad donde se realizó.
- Fecha de término y horas (solo en el caso de querer acreditar en el subfactor de capacitación, siempre y cuando esté dentro de los últimos 5 años).

Para acreditar título de Máster y/o Maestría, debe presentar copia simple del título respectivo, el cual debe contemplar:

- Nombre de la especialización.
- Entidad donde se realizó.
- Fecha de término y/o horas (solo en el caso de querer acreditar el cumplimiento de las 450 horas cronológicas y/o para ser considerado en el subfactor de capacitación, siempre y cuando esté dentro de los últimos 5 años).

En el caso de Maestría o Máster, que contemple créditos en su certificado, se le aplicará la respectiva conversión (1 crédito x 25 horas cronológicas).

Con respecto a las Maestrías o Máster, en el caso de número de horas, si el certificado no especifica la naturaleza de éstas, se entenderán como horas pedagógicas o lectivas, a las cuales se les aplicará la respectiva conversión a horas cronológicas ((N° de horas pedagógicas o lectivas*45) /60).

Para acreditar la calidad **de egresado de Magíster, Máster y/o Maestría, debe presentar un certificado actualizado de la institución respectiva, es decir con una fecha no superior a dos años**, que acredite fecha de término, junto con señalar que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de la recepción de su título.

Si el postulante acreditare más de un Doctorado, Magíster, Máster, Maestría, Postítulos y/o, Diplomado y si alguno de éstos fue finalizado dentro de los últimos 5 años, podrá ser evaluado en el Subfactor de Capacitación, siempre y cuando se consignen las horas respectivas. En ningún caso un mismo grado académico o especialización será considerada más de una vez.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Estudios de Especialización	Posee título de Doctor o Magíster. Máster o Maestría de 450 o más horas cronológicas en materias asociadas al cargo.	6
	Posee Máster o Maestría (con menos de 450 horas cronológicas o sin horas consignadas). Postítulos, Diplomados o calidad de egresado de Magíster, Máster o Maestría en materias asociadas al perfil del cargo (éste debe acreditarse a través de certificado actualizado que señale que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de su título).	3
	No posee especialización en materias asociadas al perfil del cargo.	0

▪ **Subfactor Capacitación y Perfeccionamiento**

Se considerará la capacitación y perfeccionamiento que acredite el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo. Para ello, se deberá presentar copia simple de los certificados que la acrediten o bien certificado por parte de su empleador **(Formato sugerido en el Anexo 4)** el o los que deberán indicar:

- Nombre de la capacitación.
- Entidad donde se realizó.
- Fecha de realización (término), indicando a lo menos mes y año.
- **N° de horas del cronológicas del curso.** Si el certificado no especifica la naturaleza de las horas, se entenderá como horas pedagógicas o lectivas, a las cuales se les aplicará la respectiva conversión a horas cronológicas ((N° de horas pedagógicas*45) /60).



Si el postulante, es parte de la Defensoría Penal Pública, se sugiere que la solicitud para la confección de los certificados que requiere presentar en su postulación, se realice con a lo menos 2 días hábiles (lunes a viernes), con la finalidad de que cuente con los tiempos necesarios para verificar que la información entregada sea la correcta, ya que es el único responsable de validar y revisar dichos antecedentes.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Capacitación y Perfeccionamiento	Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	5
	Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	4
	Posee más de 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	3
	Posee hasta 30 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	2
	No posee cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 1 es de 5 puntos, lo cual corresponde a cero coma nueve (0,90) puntos ponderados.

7.2 Etapa 2: Factor "Experiencia Profesional" puntaje máximo: 17 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 17%.

Para la presente etapa, el postulante deberá **acreditar a través de certificados formales** y legibles la vinculación con las respectivas instituciones.

Este documento deberá consignar claramente el **período efectivo**, de desarrollo de las actividades respectivas, indicando las fechas de inicio y de término, las que deben considerar a lo menos mes y año, el cargo y las funciones específicas desarrolladas, además de contener el nombre de la autoridad firmante y timbre de la institución respectiva (téngase presente también para firmas electrónicas). **(Formato sugerido en el Anexo 5).**

Si el postulante, es parte de la Defensoría Penal Pública, se sugiere que la solicitud para la confección de los certificados que requiere presentar en su postulación, se realice con a lo menos 2 días hábiles (lunes a viernes), con la finalidad de que cuente con los tiempos necesarios para verificar que la información entregada sea la correcta, ya que es el único responsable de validar y revisar dichos antecedentes.

Nota importante:

En lo referente a la **experiencia profesional acreditada**, se considerará desde el momento de la obtención del título profesional y hasta la fecha del lanzamiento de la presente convocatoria, no siendo considerada la experiencia previa a la obtención del título.

De conformidad con la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, la experiencia profesional será contabilizada desde la fecha de titulación que indique el respectivo título profesional acompañado, además, del referido certificado que acredite expresamente dicha experiencia ejerciendo funciones profesionales. El dictamen N°10.328 del año 2020 que ratifica lo indicado en el dictamen N°27.067 de 2018 del órgano contralor señala:

"...la experiencia profesional supone la realización de las acciones propias de la disciplina de que se trata, por lo que el desempeño profesional propiamente tal debe ser acreditado a través de la documentación que permita considerar satisfecha la exigencia prevista por la normativa legal para el ejercicio de determinados cargos en la Administración.

Página 12 de 32
El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



De este modo, para efectos de acreditar la experiencia profesional y técnica que exige la ley para optar a los señalados empleos, es necesario que se acompañen documentos que den cuenta de los respectivos trabajos profesionales del funcionario designado, que permitan comprobar que ha realizado efectivamente dichas tareas durante el periodo requerido, siendo insuficiente al efecto que se certifique genéricamente dicha situación”.

Por ende, la única forma de acreditar la experiencia profesional, es mediante certificados emitidos por las instituciones respectivas, en que se certifique que el postulante ha desarrollado ACTIVIDADES EFECTIVAS.

Este Factor se compone de los siguientes subfactores:

▪ **Subfactor Experiencia Profesional Acreditada**

Se entenderá como aquella que posee el postulante a partir de la fecha de obtención de su título y hasta la fecha de publicación del presente concurso. Asimismo, para acreditar la Experiencia Profesional, la documentación deberá contener la especificación de los cargos ocupados, las funciones específicas, inicio y fin del periodo de desempeño.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Experiencia Profesional Acreditada	Contar con 10 años o más de experiencia profesional acreditada.	10
	Contar con 8 años y hasta menos de 10 años de experiencia profesional acreditada.	8
	Contar con 5 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional acreditada.	6

▪ **Subfactor Experiencia en cargos de Dirección de Equipos**

Se entenderá como experiencia en cargos con dirección de equipos, aquella que acredite que el postulante tiene, o ha tenido, un cargo de investidura formal para tomar decisiones y supervisión funcional y/o administrativa de **un equipo permanente de al menos 2 personas a su cargo.** También se considerarán los cargos de coordinación, siempre y cuando cuente con el número de personas indicadas previamente.

Asimismo, se ponderarán como dirección de equipo las **subrogancias continuas que sean igual o superior a 3 meses.** La documentación que acredite la experiencia en cargos con dirección de equipos o coordinación deberá consignar claramente:

- ❖ Cargo ocupado.
- ❖ Funciones específicas desarrolladas.
- ❖ Fechas de inicio y término de las actividades respectivas.
- ❖ Número de personas de su responsabilidad directa.
- ❖ Subrogancias iguales o mayores a los 3 meses continuos que cumplan con el criterio señalado en el párrafo anterior (si es que aplica).

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Experiencia en cargos de Dirección de Equipos	Contar con 8 años o más años en cargos con Dirección de equipos.	7
	Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos con Dirección de equipos.	6
	Contar con 3 años y hasta menos de 5 años en cargos con Dirección de equipos.	5
	Contar con 1 año y menos de 3 años en cargos con Dirección de equipos.	3
	Contar con menos de 1 año en cargos con Dirección de equipos.	2
	No posee experiencia en cargos con Dirección de equipos.	0

Página 13 de 32

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 2 es de 6 puntos, lo cual corresponde a uno coma cero dos (1,02) puntos ponderados.

7.3 Etapa 3: Factor "Evaluación Técnica" puntaje máximo: 15 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 15%. Factor que se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor Prueba de conocimientos**

Esta etapa contempla la aplicación de una prueba de conocimientos a los postulantes sobre algunas o todas las materias señaladas en los numerales 2.4 "Competencias del cargo" y 2.5 "Conocimientos Específicos del cargo", de las presentes bases.

La prueba se evaluará con una nota que irá entre el 1 al 100, y se le asignará un puntaje que resulte del siguiente cálculo:

Puntaje: (Nota obtenida por el candidato x 15 puntos) dividido por nota máxima.

La nota máxima de la prueba será de 100 puntos. No obstante, si ningún postulante alcanzare la nota máxima, se definirá esta última como aquella alcanzada por el postulante que obtuviere el mejor resultado, aun cuando no sea 100 y siempre que no sea inferior a 70 puntos. **En el evento que ningún postulante alcanzare los 70 puntos, estos serán considerados como nota máxima.**

Los postulantes que presenten reparos a los resultados de la prueba técnica, dispondrán de dos días hábiles posteriores a la publicación de los resultados, para remitirlos al mail seleccion@dpp.cl, los cuales, se derivarán al ente técnico responsable de la confección de las preguntas en cuestión, el cual se pronunciará al respecto.

A los postulantes que accedan a esta etapa, se les informará en la página www.dpp.cl y/o al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual se rendirá la prueba. Dicha comunicación también contemplará la modalidad para realizar esta etapa, la cual será de carácter presencial pudiendo aplicarse una prueba en formato digital o escrita. Independientemente de cuál sea la modalidad instruida, los interesados serán informados oportunamente del procedimiento a aplicarse.

La prueba se aplicará de manera presencial en las capitales regionales de la Región de Arica y Parinacota, Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región del Maule, Región del Biobío, Región de Los Lagos y Región Metropolitana. El costo de traslado y estadía, en caso de ser necesario, deberá ser asumido por cada candidato.

Si la modalidad escogida es online, el postulante será el único responsable de presentarse en la sede respectiva con un pc o notebook con acceso a internet (se descartan equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan). Además, debe dar cumplimiento cabal a las condiciones indicadas para tales efectos.

El postulante que comience a rendir la prueba después del horario fijado para su inicio, sólo tendrá como plazo máximo el tiempo que reste para el término de la prueba y por ningún motivo podrá solicitar tiempo adicional.

El postulante que no rinda la prueba, se entiende que desiste del concurso, y por lo tanto quedará automáticamente fuera de éste, sin derecho a pasar a la etapa siguiente.

Subfactor	Criterio	Puntaje Máximo Subfactor
Prueba de conocimientos	(Nota Obtenida por el candidato x 15) dividido por nota máxima.	15



El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 3 es de 11,25 puntos, lo cual corresponde a uno coma sesenta y ocho (1,68) puntos ponderados.

7.4 Etapa 4: Factor “Evaluación Integral de Competencias” Puntaje máximo: 23 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 23%. Factor que se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor Entrevista por Competencias**

Con el objetivo de identificar con precisión el grado de ajuste del postulante al perfil del cargo, este subfactor será evaluado a través de una metodología técnica especializada, la que estará orientada a detectar y analizar en profundidad las competencias transversales, de liderazgo y específicas asociadas al cargo en concurso, conforme a lo definido en el perfil previamente aprobado. Esta etapa será ejecutada por una consultora externa con experiencia en procesos de selección por competencias en el ámbito del servicio público, garantizando objetividad, rigor técnico y alineamiento con los principios institucionales de meritocracia, probidad, igualdad de oportunidades e inclusión.

Los resultados obtenidos de esta evaluación, permitirá consolidar una visión integral y estratégica del ajuste de cada postulante al cargo. Más allá de la mera adecuación funcional, esta información será clave para identificar con certeza la eventual contribución del candidato al fortalecimiento del equipo de trabajo existente y, en última instancia, al robustecimiento de la institucionalidad pública en su conjunto. Nuestro objetivo final es asegurar la incorporación de talento que no solo cumpla con los requisitos, sino que también impulse la excelencia y el cumplimiento de la misión institucional.

A los postulantes que accedan a este subfactor; se les informará oportunamente en la página www.dpp.cl el periodo de evaluación y/o al correo electrónico indicado en su postulación, la cual podrá ser en modalidad remota o presencial. Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por el Comité de Selección, los interesados serán informados oportunamente del procedimiento a aplicarse.

Si la modalidad escogida es la remota, el postulante será el único responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, es decir, contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartan equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros. Además, debe dar cumplimiento cabal a las condiciones indicadas para tales efectos.

En el caso eventual de que se determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato y la evaluación se realizará en la Región Metropolitana.

El día agendado para esta evaluación, se esperará al postulante hasta un máximo de 10 minutos contados desde la hora en que fue citado. Si el postulante se presenta con un retraso mayor a los 10 minutos, no será evaluado. Sin embargo, en el caso excepcional de que la programación lo permita y previa autorización del Comité de Selección, podrá ser re-agendada su entrevista.

Esto con la finalidad de no alterar la programación y los tiempos destinados a los postulantes que posteriormente se encuentran citados. Si el postulante no se presenta, se entenderá que desiste del proceso y del concurso.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Entrevista por Competencias	Entrevista psicolaboral y/o test de apreciación que lo define como RECOMENDABLE para el cargo.	23
	Entrevista psicolaboral y/o test de apreciación que lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo.	15
	Entrevista psicolaboral y/o test de apreciación que lo define NO RECOMENDABLE para el cargo.	1

Página 15 de 32

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



Es importante señalar que los resultados que arroja este subfactor es el reflejo de un momento en particular y se relaciona directamente con el contexto de la vacante a la cual postula.

Es menester indicar que en el caso de que una persona se encuentre postulando a más de una región para el mismo cargo, podría obtener en esta instancia diferentes categorías, considerando las características y tamaño de las regiones involucradas.

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 4 es de 15 puntos, lo cual corresponde a tres coma cuarenta y cinco (3,45) puntos ponderados.

7.5 Etapa 5: Factor "Apreciación Global del Candidato", Puntaje Máximo: 27 puntos sobre una base de 100 puntos. Factor que se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor Entrevista Personal**

Esta instancia consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección (o una Comisión designada por éste), con la finalidad de identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de cargo.

Los integrantes del Comité de Selección (o la Comisión designada), calificarán de forma consensuada a cada postulante entrevistado con una nota de 1 a 7, siendo 1 la nota más baja y 7 la nota más alta. Valores de las notas: Excelente 7.0 - 6.8; Muy Bueno 6.7 - 6.0; Bueno 5.9 a 5.5; Bajo lo esperado 5.4 a 4.0; Muy bajo lo esperado 3.9 a 1.0; No se aplica entrevista 0.

Producto de dicha entrevista, a cada candidato se les asignará el puntaje que resulte del cálculo presentado a continuación:

Puntaje ((Nota obtenida por el candidato multiplicado por 27 puntos) dividido por 7,0).

El resultado de dicho cálculo permitirá ordenar a los postulantes de acuerdo con el puntaje ponderado obtenido hasta el momento.

Es importante señalar que en el caso de que una persona se encuentre postulando a más de una región para el mismo cargo, podría obtener en esta instancia una calificación distinta para cada vacante a la cual postule, considerando las características y tamaño de cada una de las regiones involucradas.

A los postulantes convocados a esta etapa se les informará la fecha y hora de la entrevista a través del sitio web www.dpp.cl y/o mediante el correo electrónico registrado en su postulación. La modalidad de la entrevista podrá ser elegida por el postulante (remota o presencial). En caso de optar por la modalidad presencial, la entrevista se realizará en la Defensoría Nacional, ubicada en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre 1, piso 8, oficina 801, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Cabe señalar que los gastos asociados al traslado deberán ser asumidos por cada postulante.

En el caso de que el postulante solicite la modalidad remota, será el único responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, es decir, contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartan equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros.

Asimismo, el Comité de Selección podrá sesionar tanto en modalidad presencial como remota, decisión que se adoptará de acuerdo con las particularidades de cada caso, garantizando el pleno desempeño de sus funciones.

Los postulantes debiesen confirmar su asistencia a esta entrevista, dentro de las 24 horas posteriores a la citación realizada a través del mail indicado.

Página 16 de 32

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

VERONICA ENCINA VERA

Defensora Nacional, Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

Subfactor	Criterio	Puntaje Máximo Factor
Entrevista Personal	(Nota Obtenida por el candidato x 27) dividido por 7	27

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 5 es de 21,21 puntos, lo cual corresponde a cinco coma setenta y dos (5,72) puntos ponderados.

VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.

Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases, y la pertinencia en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma de los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las etapas del concurso.

Estos puntajes finales serán calculados únicamente para aquellos postulantes que hayan alcanzado, al menos, el puntaje ponderado mínimo exigido en cada etapa. Para ser considerado postulante idóneo, se deberá obtener un puntaje ponderado final igual o superior a **12,77 puntos**, correspondiente al puntaje mínimo establecido para este proceso concursal.

El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el concurso, aun cuando subsista la vacante. En caso de que no existan postulantes idóneos, se declarará desierto el concurso. Una vez concluido el proceso y declarado desierto, se convocará a un nuevo concurso, pero en esta oportunidad de carácter público.

X. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fase	Fechas
Postulación	
Publicación en Diario Oficial	El día 1 o 15 del mes de recepción de las presentes bases o bien, el día 1° o 15° del mes siguiente. En caso de que tales días sean un domingo o festivo, la publicación se hará el día hábil siguiente.
Recepción y Registro de Antecedentes	Hasta las 16.00 horas del 11° día hábil , desde la fecha de publicación en el Diario Oficial.
Selección	
Cumplimiento de Requisitos Legales	Desde el día siguiente al cierre del periodo de postulación, por 11 días hábiles .
Etapa 1 Estudios y Capacitación	Desde el día siguiente de la publicación de resultados de la Evaluación Cumplimiento de Requisitos Legales, por 8 días hábiles .
Etapa 2 Experiencia Profesional	A contar del día siguiente de la publicación de resultados de Estudios y Capacitación, por 10 días hábiles .
Etapa 3 Prueba Técnica	Desde el día siguiente de la publicación de resultados de Experiencia Profesional, por 5 días hábiles .

Página 17 de 32
El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:
VERONICA ENCINA VERA
Defensora Nacional, Defensoría Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

Fase	Fechas
Etapa 4 Evaluación Integral de Competencias	A contar del día siguiente de la publicación de resultados de Aptitudes directivas para el desempeño de la función, por 9 días hábiles.
Etapa 5 Apreciación Global del Candidato	Desde el día siguiente de la publicación de resultados de Aptitudes específicas para el desempeño de la función, por 9 días hábiles.
Finalización	
Finalización Proceso	Desde el día siguiente a la publicación de resultados de la Etapa de Apreciación Global del Candidato", por 5 días hábiles.

Sin perjuicio de lo anterior, la Jefa Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio www.dpp.cl y/o al correo electrónico informado por los postulantes al momento de postular.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres a cinco nombres, con aquellos candidatos de planta de la institución que efectúa este concurso, que hubieran obtenido los mejores puntajes ponderados. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos de planta idóneos para conformar una terna, esta se complementará con los contratados y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje ponderado obtenido.

La terna, cuaterna o quina, en su caso, será presentada a la Jefatura Superior de la institución, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

XII. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La autoridad facultada para hacer el nombramiento notificará al postulante seleccionado. La notificación podrá ser personalmente o por carta certificada, y se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción de la carta en la oficina de correos que corresponda.

Una vez practicada la notificación conforme al párrafo anterior, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de **3** días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original o copia debidamente autorizada solicitada en estas bases.

Si así no lo hiciera, la Jefatura Superior de la institución nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

XIII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá desde el momento en que la Defensora Nacional, como Jefa Superior de la Institución, seleccione al candidato de la nómina o terna presentada por el Comité de Selección. Para ello, la Defensora Nacional, podrá entrevistar a los candidatos propuestos.

La Jefatura Superior de la institución a través del Departamento de Gestión de Personas y D.O, o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los **5** días siguientes a su conclusión.

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Página 18 de 32

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

VERONICA ENCINA VERA

Defensora Nacional, Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

XIV. CONDICIONES GENERALES:

- 1) Para formalizar la postulación, esta deberá realizarse SOLO a través del portal de empleos públicos (www.empleospublicos.cl), en un ÚNICO ACTO donde posterior al registro en la web, deberá adjuntarse toda la documentación actualizada, a la fecha de lanzamiento del concurso, que se encuentra estipulada en las bases concursales, publicadas tanto en la página web www.dpp.cl como en el portal de empleos públicos. **NO SE PODRÁN remitir postulaciones por ningún otro medio, incluso en el periodo de postulación.**
- 2) Para facilitar la postulación en línea, se encuentra publicado en la web www.dpp.cl en la sección "concursos", un Manual que orienta cómo registrar toda la información requerida y cómo adjuntar los certificados requeridos.
- 3) El Comité de Selección institucional podrá hacer uso de la facultad establecida en el artículo 14 del Decreto N° 69, de 2004, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, el que señala que "Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el comité de selección así lo requiera para aclarar los ya presentados".
- 4) El currículum vitae en formato libre, debe indicar al menos dos referencias comprobables (Anexo 1).
- 5) El certificado emitido por el Jefe de Recursos Humanos o el Encargado de Personal, que acredite que el postulante cumple con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N° 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda, necesarios para la provisión de cargos de Jefaturas de Departamento y equivalentes, no podrá tener una fecha anterior al inicio del proceso de selección. En caso de que así ocurra, se entenderá que no se acredita el cumplimiento de los requisitos señalados, por lo que la postulación será considerada inadmisibile.
- 6) Cuando en los documentos requeridos, se señala que hay que presentar copia que acredite el nivel educacional o el título profesional o técnico, que por la naturaleza del empleo exija la ley, se entiende que deberá presentarse la copia simple del certificado de título profesional de una carrera de no menos de diez semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.
- 7) TODOS los documentos solicitados en las presentes bases deberán ser acompañados en copia simple, esto dando cumplimiento al Decreto N° 69/2004, del Ministerio de Hacienda. Además, todos deben encontrarse actualizados a la fecha de lanzamiento del concurso.
- 8) Para los efectos de acreditar la experiencia profesional, Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación dentro de la Defensoría Penal Pública, se sugiere que la solicitud para la confección de los certificados se realice con a lo menos 2 días hábiles (lunes a viernes) al Departamento de Gestión de Personas y D.O. en la Defensoría Nacional o Regional, según corresponda, con la finalidad de que cuente con los tiempos necesarios para que verifique que la información entregada sea la correcta, ya que es el único responsable de validar y revisar dichos antecedentes. REVISAR ANEXOS ADJUNTOS
- 9) Respecto del certificado que acredite Experiencia Profesional y Dirección de equipos, se debe tener presente que lo relevante es la acreditación formal por parte de un organismo (empleador), en el cual se establezca el cargo, las funciones desempeñadas por el postulante y el período en que se cumplieron aquéllas (desde y hasta), como asimismo el número de las personas que tuvo a su cargo y eventuales subrogancias continuas de 3 meses o más (Anexo 5).
- 10) No se considerará válida la documentación que acredite Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación y Experiencia Profesional, que no cuente con firma electrónica o que no se encuentre firmada por la persona que certifica o acredita y que no cuente con el timbre institucional.

Página 19 de 32

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

VERONICA ENCINA VERA

Defensora Nacional, Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

19 / 32

- 11) Con respecto a las Etapas de Experiencia Profesional o Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación no se considerará válida la documentación que se presente en idioma extranjero, sin acompañar un documento traducido/aclaratorio en idioma español y debidamente legalizado.
- 12) Respecto a la Etapa 3 "Evaluación Técnica", los postulantes tendrán 2 días hábiles contados desde la publicación de los resultados para realizar las observaciones que estimen necesarias. Dichas observaciones sólo podrán ser realizadas a través de correo electrónico remitido a seleccion@dpp.cl. Transcurrido el plazo indicado, dichas observaciones no serán consideradas.
- 13) Quienes no se presenten en alguna de las Etapas de carácter presencial o remota, previstas por estas Bases, obtendrán puntaje cero (0) en el Factor y Subfactor respectivo y, por tal motivo, quedarán excluidos del proceso, entendiéndose que desisten del concurso.
- 14) Los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las etapas del concurso, así como el puntaje total ponderado, podrán consignarse con hasta dos decimales. Dichos puntajes se mantendrán en su valor exacto, sin ser redondeados ni aproximados al número entero superior.
- 15) Los resultados de cada una de las etapas serán publicados en la página www.dpp.cl. Las consultas sobre el concurso, sólo se podrán realizar al correo electrónico seleccion@dpp.cl dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de cada etapa. El Comité de Selección las considerará y resolverá en su mérito. Vencido el plazo anterior, no serán consideradas.
- 16) A los postulantes que accedan a las etapas de Evaluación Técnica, Evaluación Integral de Competencias y Apreciación global del candidato; se les informará en la página www.dpp.cl y/o al correo electrónico indicado al momento de postular; modalidad, fecha y hora en que se llevarán a cabo las pruebas y/o entrevistas, según instrucción del Comité de Selección. El costo de traslado en el caso de ser presencial, será asumido por cada candidato.
- 17) La Defensora Nacional, podrá entrevistar a los candidatos propuestos por el Comité de Selección, seleccionando a una de las personas propuestas en la nómina. Por lo cual, tras la publicación de los resultados de la Etapa 5, podrán ser contactados para asistir a esta instancia, donde se les informará la modalidad definida.
- 18) La presentación de antecedentes de postulación alterados, con información distinta a la solicitada, o la ausencia de algún documento que acredite el cumplimiento de requisitos, será considerada un incumplimiento de éstos. (Decreto N°69 Reglamento sobre concurso del Estatuto Administrativo, artículo 14).
- 19) Frente a requerimientos de transparencia o de solicitud de información de terceros con respecto a la presente convocatoria, los antecedentes de su postulación podrían ser entregados considerando el manejo de datos sensibles.
- 20) Los documentos originales o copias debidamente autorizadas que acrediten los requisitos legales, de formación educacional, experiencia profesional, de dirección de equipos y declaraciones juradas, serán solicitados por el Jefe del Departamento de Gestión de Personas y D.O. al postulante elegido, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso concursal.
- 21) La postulación declara la disponibilidad real del postulante para desempeñarse en la institución que realiza esta convocatoria.
- 22) La falsedad de lo declarado en los antecedentes presentados hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.



- 23)** En el evento de producirse empate en el puntaje final ponderado, se desempatará de acuerdo al siguiente orden de criterios:
1. Según el puntaje ponderado obtenido en Etapa 5: Apreciación Global del Candidato.
 2. Según el puntaje ponderado obtenido en Etapa 4: Evaluación Integral de Competencias.
 3. Según el puntaje ponderado obtenido en Etapa 1: Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación.
 4. Según el puntaje ponderado obtenido en Etapa 2: Experiencia Profesional.
 5. Según el puntaje ponderado obtenido en Etapa 3: Evaluación Técnica.
 6. Si persiste el empate, resolverá la Defensora Nacional.
- 24)** El postulante, en cualquiera de las etapas en que se requiera algún tipo de asistencia, ya sea presencial o remota, no deberá estar sujeto a ningún tipo de impedimento.
- 25)** Se informa a todos los postulantes que, conforme a lo establecido en los artículos 6, 50, 51, 55 y 57 del Decreto N° 3 de 1984, que aprueba el Reglamento de Autorización de Licencias Médicas por las COMPIN e Instituciones de Salud Previsional, así como en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 57871 del 2005, queda estrictamente prohibida la participación de postulantes que se encuentren con licencia médica en cualquier etapa del concurso cuando esta implique actividades incompatibles con el reposo prescrito.
- Como única excepción, se permite la participación de postulantes cuya licencia médica corresponda a descanso maternal, de acuerdo con el dictamen 6221/07 de la Contraloría General de la República.
- Esta prohibición incluye, sin excepción, la asistencia a entrevistas personales, la rendición de pruebas escritas, la aplicación de evaluaciones psicológicas y cualquier otra evaluación que requiera la presencia activa del postulante mientras esté bajo licencia médica.
- Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto Administrativo y demás normativas aplicables, la organización y ejecución de los concursos es responsabilidad exclusiva del Comité de Selección. Este órgano tiene la facultad de supervisar y resolver todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo del proceso, garantizando su correcta ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente.
- 26)** La postulación implica la aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso.



CHECK LIST

Se adjunta el presente, para facilitar que al momento de la postulación se adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos.

	<p>*Copia Certificado de título profesional de carrera de no menos de 10 semestres, pudiendo anexar el certificado que acredite tal requisito. Otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.</p>
	<p>Currículum Vitae que indiquen dos referencias comprobables. En formato libre y/o Currículum Vitae (Anexo N° 1).</p>
	<p>*Certificado que acredite los Artículos 46 y 47 emitido por la Jefatura de Recursos Humanos o encargado de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones. Debe contener <u>TODAS</u> las especificaciones indicadas en el (Anexo N° 2).</p> <p>Por cada vacante de interés, debe asegurarse de que este adjunto incorpore la fecha de vacancia específica de cada cargo.</p>
	<p>*Declaración jurada actualizada a la fecha de la presente convocatoria que acredite que el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653. Firmada y actualizada (Anexo N° 3).</p>
	<p>Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados. Con las especificaciones descritas en el apartado correspondiente (Anexo N° 4).</p>
	<p>Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia profesional* y en dirección de equipos. Que expliciten lo requerido e indicado en el apartado respectivo (Anexo N° 5).</p>
<p>*La no presentación de estos documentos conlleva la <u>no aprobación</u> de la Etapa de Cumplimiento de Requisitos Legales.</p>	

Página 22 de 32
El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

VERONICA ENCINA VERA

Defensora Nacional, Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

ANEXO N° 1
FORMATO PROPUESTO CURRÍCULUM VITAE

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono Particular	Teléfono Móvil
Correo Electrónico Autorizado	

2. TÍTULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos que cuentan con certificados.

TÍTULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

TÍTULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

TÍTULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*Indicar sólo aquellos que cuentan con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados.

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm, aaaa)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm, aaaa)	Hasta (mm, aaaa)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm, aaaa)	Hasta (mm, aaaa)

Página 23 de 32
El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

VERONICA ENCINA VERA

Defensora Nacional, Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

4. CAPACITACIÓN

*Indicar sólo aquellos que cuentan con certificados.

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

5. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

*Sólo cuando corresponda.

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

6. TRAYECTORIA LABORAL

*Indique sus últimos cuatro (4) puestos de trabajo (incluyendo el indicado en el punto anterior), si corresponde.

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

7. REFERENCIAS LABORALES

*Indique a lo menos dos (2) referentes laborales, de alguno o algunos puestos de trabajo. Es relevante que informe a sus referencias que eventualmente pueden ser contactados en la etapa final del proceso concursal y así facilitar el levantamiento de la información.

Página 25 de 32
El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

VERONICA ENCINA VERA

Defensora Nacional, Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

Indique el Cargo que usted desempeñó en relación a la referencia			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño a la cual pertenecía	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Nombre de su referencia			
Cargo de su referente al momento de trabajar juntos y señalar si su rol corresponde a una jefatura directa o indirecta			
Número de contacto de su referencia			
Mail de contacto de su referencia			

Indique el Cargo que usted desempeñó en relación a la referencia			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño a la cual pertenecía	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Nombre de su referencia			
Cargo de su referente al momento de trabajar juntos y señalar si su rol corresponde a una jefatura directa o indirecta			
Número de contacto de su referencia			
Mail de contacto de su referencia			

Indique el Cargo que usted desempeñó en relación a la referencia			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño a la cual pertenecía	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Nombre de su referencia			
Cargo de su referente al momento de trabajar juntos y señalar si su rol corresponde a una jefatura directa o indirecta			
Número de contacto de su referencia			
Mail de contacto de su referencia			

Página 26 de 32
El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

VERONICA ENCINA VERA

Defensora Nacional, Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

IMPORTANTE: Es IMPRESCINDIBLE completar la TOTALIDAD de la información requerida en el presente documento. Asimismo, se le solicita especificar claramente la fecha de vacancia de cada uno de los cargos de su interés, detallándolas en los apartados d) y e). Esta información es fundamental y se encuentra indicada en el punto I de las presentes bases.



ANEXO N°2
ANEXO CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGIONAL
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos 46 y 47 del DS 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo (Ley 18.834)

Yo, _____ (indicar nombre), RUN _____, en mi calidad de Jefe de Recursos Humanos de _____ (indicar el nombre del Servicio Público), certifico lo siguiente:

El funcionario _____ (indicar Nombre), RUN _____, cumple con los requisitos establecidos de los artículos 46 y 47 del DS 69/2004 (H), del Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo para postular a los cargos de Jefe de Departamento, esto es:

- a) Es funcionario de _____ (indicar nombre del organismo o Servicio público al que pertenece), institución afecta al Estatuto Administrativo (Ley 18.834) y está contratado bajo la calidad jurídica de _____ (indicar si es planta, suplente o a contrata) desde _____ (indicar la fecha desde la que tiene la calidad jurídica declarada).
- b) Fue calificado en lista N° 1 en el período calificadorio inmediatamente anterior.
- c) Ha sido calificado durante los dos últimos períodos consecutivos.
- d) No fue objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa. **(indicar fecha de vacancia informada en la publicación disponible en www.dpp.cl y en las presentes bases)**
- e) No fue objeto de la medida disciplinaria de multa, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa. **(indicar fecha de vacancia informada en la publicación disponible en www.dpp.cl y en las presentes bases).**

Se extiende el presente certificado para postular al cargo de Jefe de Departamento de la Defensoría Penal Pública, convocatoria disponible en www.dpp.cl

*NOMBRE

*Cargo - Institución

*Ciudad, Fecha

*No aplica en el caso de firma electrónica.

Página 28 de 32

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

VERONICA ENCINA VERA

Defensora Nacional, Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
Postulante no se encuentra afecto a inhabilidades

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del D.F.L N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener Salud compatible con el desempeño del cargo.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

.....
FIRMA

.....**FECHA**

Página 29 de 32

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

VERONICA ENCINA VERA

Defensora Nacional, Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

ANEXO N°4
FORMATO SUGERIDO PARA CERTIFICAR CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

_____, xx de xxxx de 202x.

El Área de _____ de _____, certifica que Don(ña) _____, cédula de identidad N° _____, aprobó los cursos que a continuación se indican y que formaron parte del Programa de Capacitación de esta institución:

N°	CURSO	ORGANISMO	HORAS*	INICIO	TÉRMINO

* Debe señalar que todas las horas consignadas en el presente certificado, son horas cronológicas o pedagógicas. De no estar detallada esta información, se considerarán como pedagógicas.

Se extiende el presente certificado a petición del (la) interesado (a) para los fines que estime pertinente.

*CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____
(Jefatura de Personal o Jefatura de RRHH)

*NOMBRE: _____

*RUN: _____

*TELÉFONO DE CONTACTO: _____

*Firma y timbre

*Lugar, fecha _____

***No aplica en el caso de firma electrónica.**



ANEXO N°5
FORMATO SUGERIDO PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y JEFATURA

Quien suscribe, certifica que _____ (indicar nombre social si corresponde) _____, RUN _____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, detalle las funciones desarrolladas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores y señalar subrogancias continuas, igual o mayor a 3 meses, en el caso que corresponda)	Desde	Hasta
*		
*		
*		

**Debe señalar en cada recuadro el cargo y las funciones específicas desarrolladas, además de indicar personal a cargo y/o subrogancias continuas igual o mayor a 3 meses en el caso que corresponda.*

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de quien postula para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

*CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____
(Jefatura de Personal o Jefatura de RRHH)

*NOMBRE: _____

*RUN: _____

*TELÉFONO DE CONTACTO: _____

*Firma y timbre

*Lugar, fecha _____

***No aplica en el caso de firma electrónica**

Página 31 de 32

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

VERONICA ENCINA VERA

Defensora Nacional, Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW

- 2) **LLÁMESE** a Concurso para la provisión del cargo de **Director Administrativo Regional con desempeño en las Defensorías Regionales de Arica y Parinacota, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Biobío y Los Lagos.**
- 3) **PUBLÍQUESE**, una vez se encuentre tramitado el presente acto administrativo, en la página web institucional, para así dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA CONVOCATORIA A CONCURSO, Y ARCHÍVESE.

DAN/UJ/GPyDO/jmc/mzh

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento de Gestión de Personas y D.O.
- Integrantes del Comité de Selección.
- Área Selección de Personas.
- Oficina de Partes.

Página 32 de 32

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

VERONICA ENCINA VERA

Defensora Nacional, Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/859799DFWGW> - Código: 859799DFWGW